

Quarenta maravedis.

DELLO QUARTO, Q. VAREN-  
TAMARA VEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y  
SIETE.

representacion de ~~don~~ de ~~los~~ ~~señores~~, del qual  
quedo un testimonio para quando me combe  
ga acudir al Real y Supremo Consejo a que  
jarme y reclamar quanto se haga que se  
opuesto a la posesion en que esta la Villa de  
la Fuente citada = Dios que a V. M. a. Tu  
milla y Febrero 17. de 1817. = Sebastian Lem  
cuna y Avellan = Pres. Consejo Justicia y  
Regim. de esta Villa = El qual visto por sus  
mrs. respectos de lo que no son interesados en  
la expresada fuente pial. habiendo averbado  
q. lo que lo son y se hallan por ellos manifi  
tan el dato que corresponde p. q. se convenga  
de los lo d. y regular de este Ayuntamiento  
a lo q. son capitulares como el P. Sindico  
G. y Leonora, no se les hace reparo en que  
permanezcan en este Cabildo y pertenen sus lugares  
para el acierto de lo que se deba acordar.

